

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 070-2020-D-FIME

Bellavista, 31 de diciembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 005-2020-D-FIME, de fecha 22.09.2020, mediante la cual se encarga al docente PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, el cual debe continuar en funcionamiento;

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante el visto, se encarga al docente PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, con fecha 29 de octubre de 2020, se programaron las Elecciones Generales para las representaciones estudiantiles y directores de los departamentos académicos de la UNAC, y entre los que se encuentra el cargo del Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME, y en el cual no hubo inscripción de lista de candidatos;

Que, en la norma Estatutaria, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, se hace necesario encargar el despacho del citado Departamento, al Profesor Asociado, a dedicación exclusiva, Mg. Jorge Luis Alejos Zelaya, dada sus capacidades académicas profesionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. **AGRADECER**, al docente Principal a tiempo completo, **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, por los servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, en el cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 22 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

- 2º. **ENCARGAR**, al docente **ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Mg. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA, como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la designación del Director Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2021.
- 3º. **ESTABLECER** que el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al año 2021, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

/Amelia
 Archivo